

ANEXO POSIBLES ADAPTACIONES O GENERACIÓN DE MODELOS DE TEXTOS DE NOTIFICACIONES PARA LA MEDIACIÓN EN LÍNEA

Teniendo en cuenta las diferencias y variantes de modalidades de trabajo respecto de la mediación presencial ejercitamos las variantes de posibles modelos de notificación que para la notificación de la mediación en línea se podrían utilizar.

OPCIÓN 1

XXX... en mi carácter de mediador matrícula SI ..., designado en los autos caratulados " _____ c/ _____ Y OTRO s/ _____ (Expte. Nro _____)' , radicado en Juzgado en lo Civil y Comercial N° __ , sito en la calle _____ del Departamento Judicial de SAN ISIDRO, hago saber a Ud. que he fijado audiencia para el __/__/__, a las: __:__ horas , y que dicha audiencia, por razones vinculadas con el aislamiento social preventivo obligatorio, se celebrará de manera electrónica con modalidad de mediación a distancia. Para ello se deberá conectar con el debido y obligatorio patrocinio letrado mediante plataforma de comunicación ... , cuyo link adjunto <https://:...> en el día y horario fijado.

A tal fin, y sin perjuicio de la notificación ya cursada por el presente, entendemos resulta recomendable un contacto previo con Ud. y/o su letrado patrocinante para lo que informamos que nos encontramos a disposición en este estudio de Mediación a los teléfonos ... mail en el horario de a

En www.____ encontrará un instructivo tutorial para que tenga la tranquilidad de poder prepararse para la celebración de la audiencia de modo virtual. De no resultar necesario el instructivo podrá ingresar directamente mediante una computadora con cámara, parlantes y micrófono, tablet o smartphone compatible y con dichas funcionalidades a través del link informado.

Se hace saber a las partes que conforme el art. ... de la ley 13.951 la confidencialidad es un principio de la mediación por lo que no podrían participar sin consentimiento expreso de las partes terceras personas, así como tampoco podrá procederse a la grabación de audio y/o de video de la audiencia, lo que podría implicar para las partes y los letrados una violación del principio de confidencialidad además de poder incurrir en los tipos penales de violación de la privacidad de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III del título V del Código Penal. Para los letrados se podría interpretar la grabación o propagación o utilización de las grabaciones de las audiencias, como una falta grave susceptible de sanción disciplinaria por el Colegio Departamental que correspondiere.

Se Transcribe el Formulario de Iniciación:

Art. 6 Ley 13951. Art 10 Decreto 43/2019 GDEBA-GPBA

ABOGADO REQUIRENTE: _____. Domicilio: _____ N°:_____, Te _____, .E-Mail:

_____. (CONSTITUIDO). Localidad _____

REQUIRENTE: _____. Domicilio: _____ N°:_____, Te _____, .E-Mail:

_____. (CONSTITUIDO). Localidad _____

REQUERIDO: _____ Domicilio: _____ Te _____, .E-Mail: (DENUNCIADO).

REQUERIDO: _____ Domicilio: _____ Te _____, .E-Mail: (DENUNCIADO).

OBJETO DEL RECLAMO: DAÑOS Y PERJ.AUTOM. C/LES. O MUERTE (EXC.ESTADO)

MONTO: Indeterminado .-

MEDIADOR _____ . Domicilio: _____, Tel: _____ . E-mail: .-

ARTÍCULO 14° Ley 13.951: En los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al Mediador por su gestión. Habiendo comparecido personalmente y previa intervención del Mediador, las partes podrán dar por terminado el procedimiento de Mediación.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.: